

## **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES - INSTITUTO ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES - GACETA CDMX 17/11/23**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones**, publicó en la Gaceta local los **Lineamientos en materia de prestación de servicio social y/o prácticas profesionales en dicha entidad**:

<https://iapa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/654/169/183/654169183a20d091110842.pdf>

Estos Lineamientos tienen por **objeto** establecer las bases para **la captación de personas estudiantes y profesionistas de los niveles medio superior y superior, como personas prestadoras de Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX**, así como el otorgamiento de la **beca única de \$4,000 pesos en el caso de las personas prestadoras que realicen Servicio Social**.

Para poder prestar el **servicio social o prácticas profesionales**, los participantes deberán proporcionar:

1. Carta Presentación emitida por la institución educativa de procedencia.
2. Constancia de créditos firmada y sellada por la autoridad del plantel educativo de procedencia en la que indique que él o la alumno(a) ha cubierto el 70% de créditos académicos o el porcentaje establecido por las respectivas instituciones educativas.
3. Identificación oficial.
4. Clave Única de Registro de Población.
5. 2 Fotografías tamaño infantil recientes.
6. Las personas extranjeras deberán presentar el documento oficial que acredite su legal estancia en el país expedido por las autoridades migratorias correspondientes.

El **estudiantado interesado deberá acudir al Instituto, a la oficina de la Subdirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Av. Río Mixcoac número 342, 4o. Piso, Col. Acacias, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03240, para la **entrega de la información y documentación**, así como el **llenado de formatos** necesarios para el trámite correspondiente.

El **Servicio Social**, deberá prestarse **entre 6 meses y 2 años**, debiendo cubrir un **mínimo de 480 horas, 4 horas diarias**.

Las prácticas profesionales concluirán de acuerdo a las horas que establezca la institución educativa de procedencia.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.